



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003

VISTO la Resolución N° 370/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte de Pablo Nicolás CIAPPA POKIDIUK, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó Sistemas de Potencia, asignatura que corresponde al plan 1985.

Que el Director del Departamento de la especialidad considera equivalente la materia Sistemas de Potencia del plan 1985, con la electiva de igual denominación del plan 1995.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 370/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



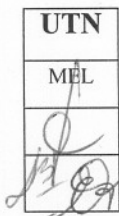
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 370/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar equivalente la asignatura Sistemas de Potencia del plan 1985 con la materia electiva de igual denominación del plan 1995, al alumno Pablo Nicolás CIAPPA POKIDIUK, con Legajo N° 07-80566-3, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 128/2003



ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

ING. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento